

DECRETO 3146/1969, de 4 de diciembre, por el que se dispone la reversión al Ayuntamiento de Comillas (Santander), de un terreno de 887,84 metros cuadrados de superficie, que donó al Estado mediante escritura otorgada en 11 de septiembre de 1968.

Por el Ayuntamiento de Comillas (Santander) ha sido solicitada la reversión de una parcela de terreno de ochocientos ochenta y siete coma ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie, que donó al Estado mediante escritura otorgada en once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, con destino a la construcción de un cuartel para la Guardia Civil.

Considerando que por parte de la Dirección General del Fisco no existe inconveniente en ello, dado que ha desistido de llevar a cabo la construcción de referencia, procede acordar la reversión aludida a la mencionada Corporación municipal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acuerda la reversión al Ayuntamiento de Comillas (Santander) de una parcela de terreno de ochocientos ochenta y siete coma ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie, radicado en dicha localidad, al sitio del «Regolbo», que donó al Estado mediante escritura otorgada en once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, con destino a la construcción de un cuartel para la Guardia Civil.

Artículo segundo.—El citado terreno deberá darse de baja en el Inventario de Bienes del Estado e inscribirse esta reversión en el Registro de la Propiedad, terreno que se describe a continuación:

«Parcela sita en término municipal de Comillas (Santander), al lugar del «Regolbo» de ochocientos ochenta y siete coma ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, María Cosío; Sur, Bernardino Castro; Este, camino, y Oeste, herederos de Francisco López, hoy María Cosío.»

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se autoriza al señor Delegado de Hacienda de Santander para que en nombre y representación del Estado otorgue la escritura pública de reversión, en la que se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento a quien revierte el bien, de que con la entrega y recepción de éste, en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentre, considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga nada que reclamar contra el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquél, y que serán del exclusivo cargo de la Corporación municipal todos los gastos de la reversión y de la escritura pública que en ella se formalice.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 59, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 59, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, Sucursal, Calle Bristol, números 16 y 18 (Parque de las Avenidas), a la que se asigna el número de identificación 01-33-106.

Madrid, Sucursal, Calle Esteban Collantes, número 13, con vuelta a Gutiérrez de Cetina, a la que se asigna el número de identificación 01-33-108.

Madrid, Sucursal, Calle Fermín Donaire, número 20, con vuelta a Marina Usera, a la que se asigna el número de identificación 01-33-107.

Madrid, Sucursal, Avenida de la Victoria, número 11, a la que se asigna el número de identificación 01-33-108.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 1, concedida al «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 1, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Santander

Camargo, Sucursal, Muriedas, Avenida de José Antonio, número 5, a la que se asigna el número de identificación 39-01-06.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Talavera de la Reina, Sucursal, Avenida de Toledo, esquina a Banderas de Castilla, a la que se asigna el número de identificación 45-01-02.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 175, concedida en 12 de octubre de 1965 al «Banco de Alicante, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Alicante, S. A.» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 175, concedida en 13 de agosto de 1965 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Muro de Alcoy.—Sucursal, Calle San Antonio, número 9. A la que se asigna el número de identificación 04-16-02.

Alicante.—Agencia Urbana, Barrio de la Florida, avenida de Orihuela, número 37. A la que se asigna el número de identificación 04-16-03.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 60 concedida al «Banco de Irún, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Irún, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 60, concedida en 19 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa.

Rentería Sucursal, calle Viteri, 37, a la que se asigna el número de identificación 21-11-03.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director general, José Vilarasau Salat.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 3147/1969, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la rescisión del contrato de la concesión del ferrocarril Sádaba a Gallur.

El ferrocarril de Sádaba a Gallur inició su explotación el treinta de abril de mil novecientos quince. La Compañía Mercantil Anónima que explota el citado ferrocarril interesó, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, el levante de las instalaciones, acciéndose a lo estable-